

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0390

) 16 JUN. 2017

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0206 del 06 de abril de 2015 fue nombrado con carácter provisional el señor **EDUWIN JAIR ROCHA HUERFANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.750.597 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General – Grupo de Talento Humano,** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 022 del 08 de abril de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0064440 del 30 de mayo de 2017, el funcionario **EDUWIN JAIR ROCHA HUERFANO**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado**, **Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General – Grupo de Talento Humano**, empleo carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 12 de junio de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

1 6 JUN. 2017

Resolución No.

Del

de

Hoja No. 2

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario EDUWIN JAIR ROCHA HUERFANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.750.597 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional** Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General -Grupo de Talento Humano, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 4 de julio de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 116 JUN. 2017

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIEL

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Fisheria Secretaria Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General